



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
21 de febrero de 2006
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Grupo de trabajo anterior al período de sesiones

35° período de sesiones

7 a 25 de agosto de 2006

Lista de cuestiones y preguntas relativas al examen de los informes periódicos

China

El Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones examinó los informes periódicos combinados quinto y sexto de China y sus dos adiciones (CEDAW/C/CHN/5-6 y Add.1 y 2).

Constitución, legislación y condición de la Convención

1. En el informe se indica que las leyes de China no contienen ninguna definición de la discriminación (parte II, análisis del artículo 1). ¿Qué consecuencias tiene la falta de una definición para el cumplimiento por parte de China de las obligaciones que le impone la Convención?
2. En sus observaciones finales anteriores, el Comité recomendó que China mejorase la estructura, la autoridad y los recursos de su mecanismo nacional¹. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas en respuesta a esa recomendación.
3. Sírvanse presentar información general sobre el contenido y la cantidad de denuncias atendidas por los tribunales en relación con violaciones de los derechos de la mujer después del examen del informe anterior, incluidos los casos en que se invocó la Convención.
4. En el informe se hace referencia al programa quinquenal y al programa decenal, así como a los resultados de las evaluaciones de mitad de período y final de la aplicación del programa quinquenal para el desarrollo de la mujer en China (véase la parte II, análisis del artículo 3). Sírvanse describir el proceso empleado para la

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/54/38), parte I, párr. 282.



aprobación de esos programas y para hacer las evaluaciones e indicar qué ministerios y dependencias del Gobierno participaron.

5. En el informe se explica la aplicación del programa decenal, incluidas las funciones desempeñadas por las diversas dependencias del Gobierno (véase la parte II, análisis del artículo 3). También se da información sobre el sistema de fiscalización y evaluación. Sirvanse describir el mecanismo existente de coordinación entre el nivel central y el nivel local y los mecanismos disponibles para adoptar medidas correctivas en la ejecución del programa.

Trata de mujeres y explotación de la prostitución

6. En sus anteriores observaciones finales, el Comité recomendó que el Gobierno investigase los casos en que se había señalado que funcionarios locales habían participado en la trata de mujeres y explotación de la prostitución². La Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias ha señalado el problema de las operaciones internas de trata de mujeres en China (E/CN.4/2003/75/Add.1, párr. 964). Detállense las medidas que se han tomado para hacer frente a este problema a nivel nacional, provincial y municipal, incluidos los recursos financieros asignados.

7. Sirvanse proporcionar información sobre la aplicación de la Ley de Procedimiento Penal y la Ley Penal en sus versiones enmendadas (véase la parte II, análisis del artículo 6). En especial, infórmese sobre el número de casos tramitados, la cantidad de condenas y las sanciones impuestas por los delitos cometidos. ¿Qué tendencias revelan esos datos para los últimos cinco años?

Violencia contra la mujer

8. En el informe se dice que la nueva Ley sobre el Matrimonio de 2001, prohíbe expresamente la violencia doméstica. También se hace referencia a normas sobre la violencia en el hogar adoptadas por varias provincias y municipios. Sirvanse proporcionar información detallada sobre las formas de violencia previstas en esa ley y las sanciones aplicables, así como sobre el recurso a esta ley por parte de las víctimas desde su aprobación en 2001. Aclárese también si el programa decenal incluye planes para combatir la violencia contra la mujer.

9. Sirvanse presentar datos estadísticos sobre la violencia doméstica y la violencia sexual contra las mujeres en las zonas urbanas y rurales de cada provincia.

Participación en la vida política y pública

10. El informe contiene un análisis general de la participación de la mujer en la adopción de decisiones políticas (véase el cuadro A.6). No está claro qué relación hay entre la información que aparece en las páginas 27 y 28 del informe y dicho cuadro. En especial, los datos sobre la cantidad de mujeres que ocupan cargos directivos jerárquicos y cargos en los principales equipos de dirección no se expresan como porcentajes, en relación con el número de hombres que ocupan puestos similares. Sirvanse aportar datos comparativos para los cargos jerárquicos de adopción de decisiones a nivel central y provincial e indicar qué tendencias se han registrado durante los últimos cinco años.

² Ibid., párr. 291.

11. En el informe se dice que, a causa de la introducción de las elecciones directas para integrar los comités de aldea, el porcentaje de mujeres que son miembros de ellos registró una leve disminución y que en algunas aldeas había sido necesario celebrar elecciones complementarias para corregir la situación, porque ninguna mujer había resultado elegida (véase la página 29). ¿Qué conclusiones se han sacado de esos resultados y qué cambios a nivel del sistema contempla el Gobierno para fortalecer la participación de la mujer en la vida pública?

Estereotipos y educación

12. El Comité, en sus anteriores observaciones finales³, recomendó que se revisaran los libros de texto y los programas escolares a fin de eliminar los estereotipos de género. Sírvanse presentar información actualizada sobre el cumplimiento de esta recomendación y, en particular, indíquese de qué forma el principio de la igualdad entre la mujer y el hombre ha quedado incorporado en los nuevos programas de estudios mencionados en la página 37 del informe.

13. Sírvanse indicar si en los programas de estudios de las escuelas se incluyen la educación sexual y la educación para la salud y a qué niveles.

Empleo

14. El informe se refiere a la transición de China a una economía de mercado. Sírvanse presentar información sobre el número de mujeres que trabajan en el sector no estructurado de la economía, sus condiciones de trabajo y las medidas disponibles para apoyar el empoderamiento económico de este grupo de mujeres.

15. Sírvanse presentar información, desglosada por sexo, sobre las personas desempleadas y las personas afiliadas a planes de pensiones y de seguro de salud (véase la página 44). Descríbanse también las medidas adoptadas para aumentar el número de mujeres trabajadoras protegidas por esos planes.

16. En el informe se dice que “se hace mayor hincapié en la reforma del sistema de distribución de las remuneraciones dentro de las empresas a fin de que ... se aplique el principio de igualdad de remuneración por el trabajo de igual valor tanto a hombres como a mujeres” (véase la página 45). Sírbase explicar cuáles son las medidas concretas adoptadas para poner en práctica este principio en el sector público y en el privado y dar datos desglosados por sexo sobre los niveles medios de remuneración por sector y nivel de empleo.

17. En el informe se describe el establecimiento de un sistema de seguro de maternidad (véase la página 45). Se dice que sólo el 10% de las mujeres trabajadoras participan en él. Sírvanse proporcionar información más detallada sobre dicho sistema. En especial dígame qué planes hay y si hay incluso algún calendario, para asegurar que todas las trabajadoras queden cubiertas por el sistema.

18. Indíquese qué leyes o reglamentaciones están vigentes para prevenir y sancionar el hostigamiento sexual en el lugar de trabajo.

³ Ibid., párr. 295.

Salud

19. A pesar de los esfuerzos hechos recientemente por China para combatir los abortos determinados por el sexo del feto y el infanticidio de niñas recién nacidas, según el censo del año 2000 en China nacían 117 niños varones por cada 100 niñas (informe de la Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre el derecho a la educación (E/CN.4/2004/45/Add.1, párr. 23). Dígase qué medidas concretas se han adoptado para asegurar el pleno cumplimiento de la Ley sobre Población y Planificación de la Familia de 2001, y qué causas judiciales se han abierto en virtud de esa ley desde el año 2001 y qué sanciones se han impuesto a los infractores.

20. Describanse y analícense las tendencias más recientes en la propagación del VIH/SIDA entre las mujeres en China. En especial, indíquese qué medidas se han tomado para hacer frente a la propagación creciente de la epidemia entre las mujeres heterosexuales.

21. Preséntense ejemplos de la forma en que se ha fortalecido el sistema de registro de nacimientos a nivel local (véase la página 54). ¿Qué medidas está tomando el Gobierno para asegurar servicios médicos básicos y servicios de educación a las niñas cuyos nacimientos no han sido registrados?

Las mujeres de las zonas rurales

22. En el informe se hace referencia a la disminución del empleo agrícola y al ajuste estructural acelerado de la economía rural (véanse las páginas 59 y 60). También se habla de los obstáculos y problemas a que hacen frente las mujeres de las zonas rurales (véase la página 65). Por favor, preséntese un panorama de conjunto de las medidas concretas tomadas en apoyo de las mujeres de las zonas rurales más desaventajadas.

23. En el informe se hace referencia a la rueda de 1999-2000 de contratos sobre la tierra. Explíquese en forma detallada en qué consiste el “problema de la discriminación contra la mujer que se produjo en algunas zonas” (véase la página 59) y qué medidas concretas adoptó el Gobierno para aplicar el artículo 30 de la Ley de Protección de los Derechos e Intereses de la Mujer y la Ley de 2002 sobre la Contratación de Tierras Rurales.

24. Para responder a la recomendación hecha por el Comité en sus anteriores observaciones finales⁴, sírvanse presentar información detallada, desglosada por sexo, sobre las mujeres pertenecientes a minorías étnicas, en particular las mujeres uigures y tibetanas.

Protocolo Facultativo

25. Indíquese qué progresos se han hecho con miras a la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención o la adhesión a él.

⁴ Ibid., párr. 305.

Hong Kong⁵

Trata de mujeres y explotación de la prostitución

26. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para combatir la trata de mujeres y la explotación de la prostitución, en particular la aplicación de la Ordenanza sobre los Delitos.

Empleo

27. Sírvanse presentar los resultados del estudio de 2001 financiado por el Gobierno sobre la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor en los sectores público y privado (véase CEDAW/C/CHN/5-6/Add.1, párr. 214).

28. En el informe se mencionan dificultades para aplicar el principio de igual remuneración por trabajo de igual valor (ibíd., párr. 212). Sírvanse informar acerca de las medidas tomadas para aplicar ese principio, en particular en las empresas pequeñas y medianas.

Macao⁶

Consideraciones generales

29. Sírvanse informar acerca del proceso seguido para preparar el informe. Esa información ha de incluir una indicación de cuáles fueron los departamentos e instituciones del Gobierno que participaron y la índole y el grado de su participación, si se celebraron consultas con organizaciones no gubernamentales y si el informe se presentó a la Asamblea Legislativa.

30. Sírvanse indicar si en Macao, Región Administrativa Especial de China, hay mecanismos, como una entidad nacional encargada del adelanto de la mujer, para promover la igualdad entre los géneros y la aplicación de la Convención.

Violencia contra la mujer

31. Por favor, preséntense datos detallados sobre la violencia contra la mujer, incluidas la violencia doméstica y la violencia sexual. Indíquese, en relación con el número total de casos denunciados, el porcentaje de casos que a) fueron investigados por la policía, b) se plantearon en los tribunales y c) desembocaron en condenas.

Estereotipos y educación

32. Preséntese información detallada sobre las medidas tomadas por el Gobierno para modificar los modelos y las pautas de comportamiento sociocultural que dan lugar a la creación de estereotipos y refuerzan la idea de la inferioridad de la mujer (CEDAW/C/CHN/5-6/Add.2, párr. 66). Indíquese, en especial, qué estrategias hay para erradicar los estereotipos a través del sistema educativo.

⁵ Véase CEDAW/C/CHN/5-6/Add.1.

⁶ Ibíd., Add.2.

Empleo

33. En el informe se dice que se está revisando la legislación laboral tanto del sector público como del sector privado (ibíd., párr. 63) y que, por lo que se refiere a la reforma de la legislación laboral del sector privado (ibíd., párr. 64), el gobierno de Macao ha propuesto la eliminación del límite de los tres nacimientos y el aumento del número de días de licencia. Sírvanse informar cuál es el estado del proceso de revisión de la legislación laboral.

34. En el informe se dice que todavía subsisten diferencias de sueldo entre los dos sexos, especialmente entre los trabajadores no cualificados (ibíd., párr. 190). Sírvanse proporcionar información sobre las medidas tomadas para corregir esta situación.
